

2018-636
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veinticinco de marzo de dos mil veintidós, advirtiéndole que el pasado 28 de febrero fue devuelto de consulta del Juzgado Sexto Laboral del Circuito el expediente digital del presente proceso comunicando decisión de 9 de diciembre de 2021, mediante la cual se confirma Sentencia emanada de este Despacho de 22 de octubre de 2020.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bucaramanga, mediante auto 9 de diciembre de 2021, emitido en sede de consulta, con el cual se confirmó sentencia de 22 de octubre de 2020, emanada de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **25 DE MARZO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 038** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **28 DE MARZO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria